



COMISION DIRECTIVA de la SOCIEDAD DE HEMATOLOGÍA DEL URUGUAY
PERIODO 2020

MEMORANDUM PARA SER PRESENTADO ANTE LA MESA DE NEGOCIACIONES DEL SMU

Los aranceles son según LAUDO SMU 2010,

Ajustados al 01/7/2020 convertidos en UR para Sector Privado

1) ACTIVIDAD DE POLICLINICA:

- 4 pacientes por hora, paciente nuevo 2 números
- Paciente supernumerario: se pagará doble
- Hora de policlínica: 0.80 UR (hora de especialidades médicas, tipo neurología, psiquiatría neuropediatría 26 hs)
- Pago por paciente visto: 0.16 UR (especialidades médicas, tipo neurología, psiquiatría neuropediatría)

2) ACTIVIDAD DE RETEN (Especialistas médicos, 175 hs. Mes)

- Hora de Retén: 0.21 UR
- Paciente visto por día: 0.11 UR
- Viáticos –Médicos: 0.31 UR

Llamados a Sanatorio

Especialista Médico No urgente (a destajo llamado accidental) - 1 UR

Especialista Médico Urgente sin retén (llamado accidental) – 2 UR

En las instituciones que no pagan retén (más viático)

3) GUARDIA INTERNA

- Valor Hora: 0.73 UR (equiparado a CTI G2, con ajuste correspondiente de nocturnidad)

4) CONSULTAS PARTICULARES

- De coordinación: 3 UR
- De Urgencia: 5 UR

5) MANIOBRAS

- Mielograma sin informe: 2 UR
- Mielograma con informe: 5 UR
- Informe de Mielograma: 3 UR
- BMO: 3 UR
- PL diagnóstica: 3 UR
- PL con PQT: 5 UR

6) SUPLENCIAS (LAR y por CONGRESO)

- 1) Deben ser cubiertas.
- 2) Por especialista.
- 3) El salario debe ser idéntico al titular

7) REGULARIZACION DE LOS CARGOS SUPLENTE / INTERINOS DE MAS DE UNA AÑO DE EJERCICIO